ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

COMANDO BASE NAVAL N° 06 ARC "BOGOTÁ"

CONTRATO No. 0207-ARC-CBNL06-2026

FECHA:	**:**	**ACUERDO APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II**
ENTIDAD CONTRATANTE	**:**	ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
DEPENDENCIA	**:**	JDESEG
CONTRATISTA	**:**	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S
NIT:	**:**	901.151.389-5
REPRESENTANTE LEGAL	**:**	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
REGIMEN DE VENTAS	**:**	REGIMEN COMÚN
CLASE DE PERSONA	**:**	JURÍDICA
PAIS DE UBICACIÓN	**:**	COLOMBIA
CIUDAD	**:**	BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN	**:**	Carrera 22 # 17 - 60, Local 56
TELEFONO / FAX	**:**	7559983
EMAIL	**:**	gerencia@suministrosstelar.com.co
BANCO	**:**	BANCO DE BOGOTA
No. DE CUENTA	**:**	036475572
TIPO DE CUENTA	**:**	CORRIENTE

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD :

DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL
1-AYGAR	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	$ 57.865.500,00
1-AYGAR	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
1-AYGAR	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
1-AYGAR	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
1-AYGAR	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
1-AYGAR	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
2-SECAR	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 2.400.000,00
4-JACID	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 7.308.550,00
4-JACID	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	CSF	
4-JACID	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
4-JACID	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
4-JACID	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
4-JACID	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
4-JACID	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
5-CAVNA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 54.731.750,00
5-CAVNA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
5-CAVNA	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	CSF	
5-CAVNA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	

6-COGAC	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 2.381.613,00
6-COGAC	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	CSF	
6-COGAC	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
6-COGAC	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
6-COGAC	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
7- CONAB	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	SSF	$ 4.490.534,00
7- CONAB	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	SSF	
7- CONAB	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	16	SSF	
7- CONAB	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	16	SSF	
8- DCOES	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 4.188.000,00
8- DCOES	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
9 -JEJUR	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 5.333.064,00
9 -JEJUR	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
11 - DIBES	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	$ 2.790.640,00
11 - DIBES	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
11 - DIBES	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
11 - DIBES	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
11 - DIBES	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
12- COFNA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 1.491.342,00
12- COFNA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
12- COFNA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
14 - COFEN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 4.530.147,00
14 - COFEN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
14 - COFEN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
14 - COFEN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
14 - COFEN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 39.131.677,00
18 - JEDHU	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	

18 - JEDHU	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
19 - JIMAF	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
19 - JIMAF	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 1.770.000,00
19 - JIMAF	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
20 -DINCO	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
20 -DINCO	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL)	10	CSF	
20 -DINCO	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 38.831.666,00
20 -DINCO	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 10.006.629,00
26 - GANCE	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
27 - IGARC	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 30.000,00
28 - JEMAT	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
28 - JEMAT	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 14.230.000,00
30-JINEN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
30-JINEN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
30-JINEN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 20.757.500,00
30-JINEN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
30-JINEN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	

	30-JINEN	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
	31- JOLAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	31- JOLAN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
	31- JOLAN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 9.771.358,12
	31- JOLAN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
	31- JOLAN	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	
	31- JOLAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
	32-JONAV	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 5.415.220,00
	32-JONAV	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	
	33-CONAV	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 768.885,00
	37 - JEMOP	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 368.000,00
	37 - JEMOP	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	38 - JEMAF	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	38 - JEMAF	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	$ 1.047.000,00
	38 - JEMAF	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
	39 - JEMPE	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 790.000,00
	39 - JEMPE	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
	52-CIMAR	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	52-CIMAR	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 4.275.000,00
	52-CIMAR	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
	58 - BASOA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
	58 - BASOA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	58 - BASOA	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	CSF	
	58 - BASOA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 15.827.150,00
	58 - BASOA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
	58 - BASOA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
	58 - BASOA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
	58 - BASOA	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	CSF	

58 - BASOA	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
59 - BAMAN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 5.002.000,00
59 - BAMAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
59 - BAMAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
59 - BAMAN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 11.030.460,00
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
60 - BIM 70	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 9.248.888,00
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	CSF	
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
61 - BDIAN	A-02-01-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 9.359.000,00
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
63 - JPLAN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
63 - JPLAN	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
63 - JPLAN	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
69 - BNL06	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 73.880.815,00
69 - BNL06	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	CSF	
69 - BNL06	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
69 - BNL06	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	

		69 - BNL06	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
		69 - BNL06	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
		69 - BNL06	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	CSF	
		69 - BNL06	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 1.299.600,00
		246- JCYON	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	**DEPENDENCIA AFECTACIÓN**	**RUBRO**	**CONCEPTO**	**REC**	**SIT**	**VALOR ACTUAL**
		1-AYGAR	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
		1-AYGAR	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
		1-AYGAR	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
		1-AYGAR	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 57.865.500,00
		1-AYGAR	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
		1-AYGAR	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
		2-SECAR	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 2.400.000,00
		4-JACID	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF	
		4-JACID	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	CSF	
		4-JACID	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
		4-JACID	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 7.308.550,00
		4-JACID	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
		4-JACID	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
		4-JACID	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
		5-CAVNA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
		5-CAVNA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	$ 54.731.750,00
		5-CAVNA	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	CSF	

	5-CAVNA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	6-COGAC	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	6-COGAC	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	CSF	
	6-COGAC	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 2.381.613,00
	6-COGAC	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
	6-COGAC	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
	7- CONAB	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	SSF	
	7- CONAB	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	SSF	$ 4.490.534,00
	7- CONAB	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	16	SSF	
	7- CONAB	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	16	SSF	
	8- DCOES	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
	8- DCOES	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 4.188.000,00
	9 -JEJUR	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	9 -JEJUR	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	$ 5.333.064,00
	11 - DIBES	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
	11 - DIBES	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
	11 - DIBES	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 2.790.640,00
	11 - DIBES	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
	11 - DIBES	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
	12- COFNA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	12- COFNA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 1.491.342,00
	12- COFNA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
	14 - COFEN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
	14 - COFEN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	14 - COFEN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 4.530.147,00
	14 - COFEN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
	14 - COFEN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
	18 - JEDHU	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
	18 - JEDHU	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 39.131.677,00

18 - JEDHU	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
18 - JEDHU	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
19 - JIMAF	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
19 - JIMAF	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 1.770.000,00
19 - JIMAF	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
20 -DINCO	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
20 -DINCO	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL)	10	CSF	
20 -DINCO	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 38.831.666,00
20 -DINCO	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 10.006.629,00
26 - GANCE	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
26 - GANCE	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
27 - IGARC	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 30.000,00
28 - JEMAT	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
28 - JEMAT	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	$ 14.230.000,00
30-JINEN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
30-JINEN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
30-JINEN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 20.757.500,00
30-JINEN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	

30-JINEN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF		
30-JINEN	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF		
31- JOLAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 9.771.358,12	
31- JOLAN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF		
31- JOLAN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF		
31- JOLAN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		
31- JOLAN	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF		
31- JOLAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF		
32-JONAV	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 5.415.220,00	
32-JONAV	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF		
33-CONAV	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 768.885,00	
37 - JEMOP	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 368.000,00	
37 - JEMOP	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF		
38 - JEMAF	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 1.047.000,00	
38 - JEMAF	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	CSF		
38 - JEMAF	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		
39 - JEMPE	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 790.000,00	
39 - JEMPE	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		
52-CIMAR	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 4.275.000,00	
52-CIMAR	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF		
52-CIMAR	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF		
58 - BASOA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	$ 15.827.150,00	
58 - BASOA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF		
58 - BASOA	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	CSF		
58 - BASOA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF		
58 - BASOA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		
58 - BASOA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF		
58 - BASOA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF		

58 - BASOA	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	CSF		
58 - BASOA	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF		
59 - BAMAN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$ 5.002.000,00	
59 - BAMAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF		
59 - BAMAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF		
59 - BAMAN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF		
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 11.030.460,00	
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF		
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		
60 - BIM 70	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF		
60 - BIM 70	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF		
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 9.248.888,00	
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	CSF		
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF		
61 - BDIAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF		
61 - BDIAN	A-02-01-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF		
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 9.359.000,00	
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF		
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		
63 - JPLAN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF		
63 - JPLAN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF		
63 - JPLAN	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF		
63 - JPLAN	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF		
69 - BNL06	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	$ 73.880.815,00	
69 - BNL06	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	10	CSF		
69 - BNL06	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF		

		69 - BNL06	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
		69 - BNL06	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	
		69 - BNL06	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
		69 - BNL06	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	CSF	
		69 - BNL06	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 1.299.600,00
		246- JCYON	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	CSF	
		246- JCYON	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	CSF	
PRECIO DEL CONTRATO	:	El valor del contrato será por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($420.351.988,12).M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan					

La suscrita Comandante (e) de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá” debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1333 del 29 de septiembre del 2026 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 que expide el manual de contratación y de convenios que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y de otra la empresa S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S, identificada con NIT. 901.151.389-5 Representada Legalmente por la señora LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, identificado con documento 20.546.554, que se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($420.351.988,12), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA TERCERA- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La entrega de la totalidad de los bienes adquiridos, será en el almacén general de la División de Abastecimientos de la Base Naval Logística No 6 ARC “BOGOTÁ”, en la ciudad de “BOGOTÁ”, ubicada en la dirección Carrera 65 N° 14-45, Zona Industrial Puente Aranda, previa coordinación con el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Sera hasta el 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, no obstante acuerdo necesidades institucionales, en caso de requerir elementos, la Entidad a través del supervisor del contrato le podrá solicitar al contratista la entrega de estos elementos, con un lapso de entrega no mayor a 5 días hábiles, después de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval Logística No 6 ARC “Bogotá” con el fin de verificar que los elementos adquiridos se encuentren en perfecto estado, podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: La BASE NAVAL No 6 ARC “BOGOTÁ”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura electrónica debidamente aprobada en el programa Olimpia por el supervisor del contrato, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada dentro del plazo de ejecución del contrato de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Base Naval No.6 ARC “Bogotá, previa disponibilidad de PAC. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está

regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: -Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. -Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. -Persona natural: con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. -Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. -Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. -En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval No 06 ARC “Bogotá” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor. PROCEDIMIENTO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. Nota: Contratistas que figuren con el código de responsabilidad 52 de la DIAN, están obligados a efectuar factura electrónica. Todas las personas o entidades que se encuentren en calidad de comerciantes, realicen profesiones liberales o presten servicios relacionados con estos, o vendan bienes producto de la actividad agrícola o ganadera deberán expedir factura o documento equivalente, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la factura electrónica que debe contener como mínimo los siguientes requisitos: CUFE – Código Único de Facturación Electrónica, deberá tener en cuenta que el NIT del Emisor debe ir sin el código de verificación, Correo Electrónico y demás datos del Emisor, Correo del Adquiriente (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), notas u observaciones: # $15-01-04-000; Contrato ¬¬¬¬(número de contrato) CBN62022G;(correo electrónico del supervisor del contrato). Es de obligatorio cumplimiento que el contratista envié la factura electrónica (con los requerimientos mínimos anteriormente descritos) en archivo PDF y archivo XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , y en el asunto del correo describir: 15-01-04-000; Contrato¬¬¬¬ (número de contrato) CBN62022G;(correo electrónico del supervisor del contrato). **CLÁUSULA SEXTA - NOMBRAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato será ejercida por la Señor designado acuerdo posesión de supervisión, quien podrá ser relevado por necesidades del servicio, previa notificación por cualquier medio al CONTRATISTA, dichos supervisores además de las funciones establecidas, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **6.1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **6.2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **6.3.** Aceptar los servicios que cumplan con el objeto contratado y rechazar los que lo incumplan. **6.4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **6.5.** Informar a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. **6.6.** Verificar que los valores de los servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **6.7.** Presentar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato la Señora Comandante de la Base Naval N° 6 ARC Bogotá. **6.8.** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de prestación de los servicios. **6.9.** El supervisor del contrato debe: **a)** Verificar que las cuentas de cobro y documentos anexos se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los servicios pactados en el contrato. **c)** Firmar cada cuenta de cobro y/o factura que se envié a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ. **d)** Verificar que se realicen las entradas en el programa SAP de cada cuenta de cobro y/o factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar las actas de recibido a satisfacción, cuentas de cobro y/o facturas, informes de actividades, informes de supervisor y certificaciones de aportes parafiscales vigentes y entradas en el programa SAP para el trámite de cada cuenta de cobro y/o factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte del CONTRATISTA. **6.10.** Entregar la evaluación de

proveedores acorde formato SGC una vez se haya completado la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no está facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".* **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta 6. Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 11. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . 14. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar 15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 16. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. 17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 18. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En general son obligaciones del **CONTRATANTE:** 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto contratado e instalaciones que llegare a conocer con ocasión del presente contrato, a menos que sea requerido por la autoridad competente. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Art. 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS:** Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTA", NIT 800.141.644-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato y OCHO (08) meses más.

 CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato y OCHO (08) meses más.

 GARANTÍA TÉCNICA: Entre los aspectos técnicos el oferente ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 06 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ" podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SANCIONES**: **a) MULTAS**. La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la unidad de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval N°6 ARC "Bogotá",. No obstante, la Institución se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo

aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El CONTRATISTA no se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de La Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los ocho (08) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS.** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** Estudio Previo. **3** Registro Presupuestal. **4**. Certificación de afiliación frente al Sistema de Seguridad Social Salud y Pensión. **5**.Pliego de condiciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y PERFECCIONADO con la firma del mismo y para que pueda ser EJECUTADO, se requiere: 1) Expedición de garantías y aprobadas por la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"; 2) Que exista el Registro Presupuestal. El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso, los requisitos para para el inicio de la ejecución serán verificados y avalados por el supervisor del contrato. De no encontrar cumplimiento en su totalidad no se dará inicio a la ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA:** Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remisorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada

Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional. **PARÁGRAFO TERCERO:** Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional - para fortalecer la transparencia y a responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 3166192914

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, en calidad de representante legal de **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGENDA DE ANOTACIONES	AGENDA PERMANENTE EJECUTIVA AG87 25 CM X 17CM	1	UND
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS	TINTA NEGRA, RECTANGULAR DE 70MM X 100MM	1	UND
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS	25 CM X 18 CM	1	UND
4	ALMOHADILLA PARA SELLOS	15CM X 9CM	1	UND
5	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE RECTANGULAR	LARGO X ANCHO 7CM X 7CM	1	UND
6	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA DE TINTA NEGRA	IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES SOBRE EL PAPEL. NO REQUIERE PREPARACION Y ES DE RAPIDO SECADO. NO ENSUCIA LOS DEDOS Y SU RESIDUO SOBRE LOS MISMOS ES DE FACIL LIMPIEZA	1	UND
7	AMARRES PLÁSTICOS COLOR NEGRO	AMARRES PLÁSTICOS COLOR NEGRO RESISTENCIA MÁXIMA, DIMENSIÓN 20 X 4,8 MM BOLSA X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
8	APUNTADOR PUNTERO LASSER ROJO MINI PORTATIL	PUNTERO LASER DE ALTA CALIDAD, POTENCIA DE SALIDA 5MW FORMA DE PLUMA	1	UND
9	APUNTADOR PRESENTADOR	LOGITECH R800 LASER VERDE NUEVO	1	UND
10	ARCHIVADOR FUELLE	TAMAÑO OFICIO DE 13 BOLSILLOS	1	UND
11	AVISO EN ACRILICO	AVISO EN ACRÍLICO DE 30CM x 20CM COLOR BLANCO CON 2 COLUMNAS DIVIDO EN 7 FILAS PARA ESCRITURA	1	UND
12	AVISO EN ACRILICO	AVISO EN ACRÍLICO DE 30CM x 15CM COLOR BLANCO CON ESCUDO DE INFANTERIA DE MARINA EN LADO IZQUIERDO Y EN LADO DERECHO UN CUADRO AZUL DE 21CM x 13CM DONDE DIGA "ENFERMERÍA"	1	UND
13	AVISO EN ACRILICO	AVISO EN ACRÍLICO DE 30CM x 15CM COLOR BLANCO CON ESCUDO DE INFANTERIA DE MARINA EN LADO IZQUIERDO Y EN LADO DERECHO UN CUADRO AZUL DE 21CM x 13CM DONDE DIGA "FARMACIA"	1	UND
14	BANDEJA 3 NIVELES DE ESCRITORIO	BANDEJA DE ESCRITORIO 3 PUESTOS ELABORADA EN MALLA METALICA	1	UND
15	BANDEJA 5 NIVELES DE PARED	ORGANIZADOR DE ARCHIVOS DE MALLA DE 5 NIVELES PARA PARED	1	UND
16	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES	1	PAQUETE
17	BISTURI PLASTICO	18MM - LARGO (6")	1	UND
18	BISTURI EN ACERO	20MM - LARGO (6")	1	UND
19	BLOCK CUADRCULADO X 70 HOJAS	TAMAÑO CARTA	1	UND

20	BLOCK RAYADO X 70 HOJAS	TAMAÑO CARTA	1	UND
21	BANDAS ELASTICAS	BANDAS ELASTICAS DE CAUCHOS REFERENCIA NO.18 CAJA X 10	1	CAJA
22	BOLSILLO DE ACETATO CARTA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
23	BOLSILLO PARA LAMINACION	CALIBRE 175 MICRAS, MEDIDA 60 X 90 MM, CANTIDAD POR CAJA 100 UNIDADES	1	PAQUETE
24	BORRADOR DE TABLERO MAGNETICO	10 CM X 5 CM	1	UND
25	BORRADOR NATA RECTANGULAR	CAJA X 24 UNIDADES	1	CAJA
26	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	CON BASE EN MADERA	1	UND
27	BORRADOR PARA TINTA	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	1	UND
28	BOTELLA DE TINTA NEGRA	REFERENCIA T544120-AL	1	BOTELLA
29	BOTELLA DE TINTA CIAN	REFERENCIA T544220-AL	1	BOTELLA
30	BOTELLA DE TINTA MAGENTA	REFERENCIA T544320-AL	1	BOTELLA
31	BOTELLA DE TINTA AMARILLA	REFERENCIA T544420-AL	1	BOTELLA
32	BUZON DE SUGERENCIAS	BUZON DE 30 X 50 CMS COLOR AUL Y BLANCO CON ESCUDO DE ARMADA NACIONAL Y NOMBRE DE LA OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DE LA ARMADA NACIONAL	1	UND
33	CABEZAL HP 72 PLOTTER	DESINGJET T2300 G-PK (9380A)	1	UND
34	CABEZAL HP 72 PLOTTER	DESINGJET T2300 MK-Y (9384A)	1	UND
35	CABEZAL HP 72 PLOTTER	DESINGJET T2300 M-C (9383A)	1	UND
36	JUEGO CABEZALES Y CARTUCHO	JUEGO DE CABEZALES Y CARTUCHOS DE TINTA ORIGINALES HP PARA DESIGN JET T250 24-IN V4	1	UND
37	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	REFERENCIA N10	1	UND
38	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	REFERENCIA X200	1	UND
39	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	REFERENCIA X 300	1	UND
40	CAJA DE MANTENIMIENTO DE TINTA	WORKFORCE IMPRESORA EPSON WF-100 MODELO T295000	1	UND
41	CARPETAS ABULLONADAS	CARPETAS ABULLONADAS (CARPETA DURA FORRADA EN PERCALINA (REFERENCIA ASSIA SUPRA), TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO, MARCADA CON ESCUDO HERALDICO ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA EN BAJO RELIEVE COLOR AZUL	1	UND
42	CARPETA 4 ALETAS	TAMAÑO OFICIO ESMALTADA PROPALCOTE	1	UND
43	CARPETA CATALOGO BLANCA	3 AROS DE 0,5 "	1	UND
44	CARPETA CATALOGO BLANCA	3 AROS DE 1"	1	UND
45	CARPETA CATALOGO BLANCA	3 AROS DE 2 "	1	UND

46	CARPETA CATALOGO BLANCA	TAMAÑO OFICIO	1	UND
47	CARPETA DE CARTON	COLOR CAFÉ TAMAÑO OFICIO CON GANCHO LEGAJADOR	1	UND
48	CARPETA OFICIO PLASTICA	CON GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	1	UND
49	CARTUCHO DE TINTA ORGINAL	EPSON 215 TRICOLOR	1	UND
50	CARTUCHO DE TINTA ORGINAL	EPSON 215 NEGRO	1	UND
51	CARTUCHO HP OFFICEJET 200	TINTA HP 62 XL NEGRO	1	UND
52	CARTUCHO HP OFFICEJET 200	TINTA HP 62 XL TRICOLOR	1	UND
53	CARTUCHO T40W120 TINTAS ORIGINAL EPSON	CARTUCHO T40W120 TINTAS ORIGINAL EPSON BLACK 80 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND
54	CARTUCHO T40W320 TINTAS ORIGINAL EPSON	CARTUCHO T40W320 TINTAS ORIGINAL EPSON MAGENTA 50 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND
55	CARTUCHO T40W220	CARTUCHO T40W220 TINTAS ORIGINAL EPSON CYAN 50 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND
56	CARTUCHO T40420	CARTUCHO T40420 TINTAS ORIGINAL EPSON YELLOW 50 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND
57	CARTULINA BLANCA	CARTULINA BLANCA 3/8 PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
58	CARTULIBA DE COLORES	X OCTAVOS PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
59	CARTULINA IRIS	1/8 COLOR AZUL FUERTE REY PAQUETE X 10	1	PAQUETE
60	CARTULINA IRIS	1/8 COLOR AMARILLO FUERTE PAQUETE X 10	1	PAQUETE
61	CARTULINA LINO	180 GRAMOS TAMAÑO CARTA X 50 UNDS TAMAÑO 18 X 12	1	PAQUETE
62	CARTULINA OPALINA	EXTRA BLANCA TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 50 UNIDADES	1	PAQUETE
63	CD-R	DE 700 MB PAQUETE X 50	1	TORRE
64	CHINCHE	CAJA X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC PUNTA FINA	1	CAJA
65	CHINCHON	CHINCHON TRASLUCIDO X 100	1	CAJA
66	CINTA DOBLE FAX	ANCHO 2 CM , 12MM DE ESPESOR ROLLO X 50 MTS	1	ROLLO
67	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	18MM * 40 MTS	1	ROLLO
68	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	48MM * 50 MTS	1	ROLLO

69	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	24MM * 50 MTS	1	ROLLO
70	CINTA CERA PARA MAQUINA DE ORFEO	PARA IMPRESORA ZM400- 110MM X 300 MTS	1	ROLLO
71	CINTA COLOR PARA IMPRESIÓN TARJETAS MAGNETICAS	CINTA COLOR PARA IMPRESIÓN TARJETAS MAGNETICAS	1	ROLLO
72	CINTA MAGICA	CINTA ADHESIVA CINTA MAGICA CON RESPALDO EN CELOFAN ADHESIVA CAUCHO NATURAL TRANSPARENTE DIMENSIONES 19MM X 33MM	1	ROLLO
73	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE 48mm X 100	1	ROLLO
74	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE 12mm X 100	1	ROLLO
75	CLIP MARIPOSA GIGANTE	CAJA X 50 UNIDADES (LARGO 40MM)	1	CAJA
76	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	CONTENIDO 8 ML	1	UND
77	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 4 TB	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 4 TB, INCLUYE ESTUCHE DE PROTECCION X PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS	1	UND
78	ESFERO AZUL EN GEL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
79	ESFERO NEGRO EN GEL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
80	ESFERO ROJO EN GEL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
81	ESQUELA	ESQUELA DE INVITACION, TIPO PAPEL LINO 180 GRAMOS, MEDIDAS, ANCHO 17, 5 CM X ALTO 12,3 CM	1	PAQUETE
82	ESQUELA	24.5 X 17 CM	1	UND
83	ESQUELA	PAPEL ESQUELA COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	1	PAQUETE
84	ETIQUETAS CIRCULARES ADHESIVAS	COLOR PLATA MEDIDAS: CIRCUNFERENCIA DE 1.5 CM X JUEGO 50 UNIDADES	1	PAQUETE
85	ETIQUETAS CIRCULARES ADHESIVAS	COLOR DORADO MEDIDAS: CIRCUNFERENCIA DE 1.5 CM X JUEGO 50 UNIDADES	1	PAQUETE
86	ETIQUETAS CIRCULARES ADHESIVAS	ETIQUETAS DORADAS ESCUDO AVIACIÓN NAVAL	1	PAQUETE
87	ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TERMICA	CODIGO DE BARRAS EN POLIESTER SINTETICA PLATA ADHESIVA (ANCHO 4" X 108MM) PARA IMPRESORA DATAMAX O NEIL E CLASS-MARK III ROLLO DE 100 MTS	1	ROLLO
88	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL	BANDAS DE CAUCHO FECHA-MES - DIA -	1	UND
89	FECHADOR AUTOMATICO	SHINY S-300 COLOR DE LA TINTA NEGRO COLOR DEL EXTERIOR NEGRO	1	UND
90	FOAMI	FOAMI POR PLIEGOS VARIOS COLORES	1	PLIEGO
91	GANCHO BINDER CLIP 1 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
92	GANCHO BINDER CLIP 1/2 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
93	GANCHO BINDER CLIP 2 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
94	GANCHO BINDER CLIP 3/4 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
95	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETE X 20 UNDS	1	PAQUETE

96	GANCHO TIPO CLIPS DE COLORES	PRESENTACION X 12 CAJITAS, CADA UNA DE 33mm X 100 PCS	1	CAJA
97	GRAPA DE COSEDORA ESTANDAR	REFERENCIA 26/6 METALICO, CAJA X 5000 UNIDADES	1	CAJA
98	GRAPA DE COSEDORA INDUSTRIAL	GRAPA COSEDORA INDUSTRIAL X 1000 REF. 23/6-23/13	1	CAJA
99	GRAPADORA ELECTRICA	CAPACIDAD DE 80 HOJAS 170 X 210 X 410 M, PROFUNDIDAD 50MM CON CARGADOR	1	UND
100	GRAPADORA GRANDE DE OFICINA	GRAPADORA METALICA CON CAPACIDAD DE 30 HOJAS	1	UND
101	GRAPADORA INDUSTRIAL	MODELO M-E-01L PARA 240 HOJAS	1	UND
102	GRAPADORA DE TRABAJO PESADO	STANLEY REF TR 150	1	UND
103	GUIAS CLASIFICADORAS	GUIAS CLASIFICADORAS	1	PAQUETE
104	GUILLOTINA	GUILLOTINA DE RODAJA Guillotina De Rodaja 45 Cm - Rotatrim EOperación manual Estructura metálica Corta hasta 45 cm de ancho Corta 10 hojas por pasada Se entrega con cuchilla de respuesto	1	UND
105	HUMECTANTE DACTILAR	Humectante Dactilar Sortwik - 14g Modelo CFP14GS	1	UND
106	KIT DE TINTAS 4 BOTELLAS ORIGINAL	EPSON I355 NEGRO, MAGENTA, CYAN Y AMARILLO	1	UND
107	KIT DE TINTAS 4 BOTELLAS ORIGINAL	EPSON I3560 NEGRO, MAGENTA, CYAN Y AMARILLO	1	UND
108	KIT NUMERADOR + ALMOHADILLA	ALMOHADILLA TINTA BEZT 299	1	UND
109	LAPICES DE COLORES	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
110	LAPIZ MINA NEGRA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
111	LAPIZ ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
112	LIBRO GANCE	LIBRO DE SANCIONES, FORMATO DE ACUERDO A DISEÑO DE LA UNIDAD	1	UND
113	LIBRO DE 50 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS DE 25 HOJAS 50 FOLIOS PASTA DURA	1	UND
114	LIBRO DE 100 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS DE 50 HOJAS 100 FOLIOS PASTA DURA	1	UND
115	LIBRO DE 200 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS RAYADAS 200 FOLIOS PASTA DURA	1	UND
116	LIBRO DE 300 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS 150 HOJAS RAYADAS 300 FOLIOS PASTA DURA	1	UND
117	LIBRO DE 400 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS 200 HOJAS RAYADAS 400 FOLIOS PASTA DURA	1	UND
118	LIBRETA	LIBRETA PERSONALIZADA DE 23,8 X 17 cms x 100 HOJAS CUADRICULADAS X PASTA DURA PLASTIFICADA X CALENDARIO 2027 DETRÁS DE LA PASTA DURA PRINCIPAL X LA PRIMERA HOJA DEBE CONTENER LOS DATOS PERSONALES PARA RELLENAR X EN CADA HOJA DEBE TENER EL LOGO DE LA JETAFURA DE OPERACIONES LOGISTICAS EN MARCA DE AGUA X EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA HOJA DEBE QUEDAR ESPACIO PARA TITULO Y FECHA X ENCUADERNACION EN ESPIRAL METALICO X CALIDAD DEL PAPEL (GRAMAJE) DE 80-90 g/m X EL DISEÑO DE LA PORTADA Y LA PARTE DE ATRAS SE ENVIARA UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO	1	UND

119	LIBRETA	LIBRETA RAYADO/ CUADERNO RAYADO	1	UND
120	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
121	MARCADOR BORRABLE COLOR ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
122	MARCADOR BORRABLE COLOR AZUL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
123	MARCADOR BORRABLE COLOR VERDE	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
124	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
125	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
126	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
127	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE AZUL	SHARPIE PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
128	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	SHARPIE PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
129	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE ROJO	SHARPIE PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
130	MAQUINA PLAQUETIZADORA	PLAQUETIZADORA DATAMAX CLASS PARA PLAQUETIZAR ACTIVOS FIJOS	1	UND
131	MICROPUNTAS ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
132	MICROPUNTAS NEGRO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
133	MINA PARA PORTAMINAS	0,5 MM CAJA X 12 TUBOS, CADA TUBO DE 12 MINAS	1	CAJA
134	MINA PARA PORTAMINAS	0,7 MM CAJA X 12 TUBOS, CADA TUBO DE 12 MINAS	1	CAJA
135	MINA PARA PORTAMINAS	2,0 MM CAJA X 12 TUBOS, CADA TUBO DE 12 MINAS	1	CAJA
136	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES	TACO X 12 PAQUETES, CADA PAQUETE 38,1 mm x 50,8 mm DE 4 COLORES X 400 HOJAS	1	UND
137	NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO	TACO DE NOTAS REMOVIBLES 76 X 76MM X 100 HOJAS X 12 UNIDADES	1	UND
138	NUMERADOR DE 6 DIGITOS	NUMERADOR 4MM DE 6 DIGITOS	1	UND
139	PAD MOUSE	PAD MOUSE EN GEL CON REPOSA MANO	1	UND
140	PAPEL ADHESIVO MATE	TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100	1	PAQUETE
141	PAPEL BOND CARTA PARA IMPRESIÓN	CAJA X 10 RESMAS	1	CAJA
142	PAPEL BOND OFICIO PARA IMPRESIÓN	CAJA X 10 RESMAS	1	CAJA
143	PAPEL COLOR VERDE	PAPEL TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR VERDE	1	PAQUETE
144	PAPEL COLOR ROJO	PAPEL TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR ROJO	1	PAQUETE
145	PAPEL COLOR ROSADO	PAPEL TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR ROSADO	1	PAQUETE
146	PAPEL PARA PLOTTER	PAPEL PARA PLOTTER DE GRAN FORMATO - COMPATIBLE CON HP DESIGN JET T250 ROLLO DE 24" X 30.5M (100PIES)	1	ROLLO

147	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO X 20 METROS	1	ROLLO
148	PAPEL CONTAC COLORES	ROLLO X 20 METROS	1	ROLLO
149	PAPELERA BASURERA MALLA METALICA	PAPELERA DE ESCRITORIO REDONDA METALICA EN MALLA NEGRA (PESO 0,61 LIBRAS)	1	UND
150	PAPEL FOTOGRAFICO	A4 PAQUETE DE 20 HOJAS DE 230GS Y 180GS	1	PAQUETE
151	PAPEL IRIS	TAMAÑO CARTA 75 GR X 100 UNIDADES COLOR VERDE	1	PLIEGO
152	PAPEL KIMBERLY	BLANCO CON INSIGNIA DE CONTRALMIRANTE PAQUETE X 100 UNIDADES. LARGO 24CM X ANCHO 17.5CM X GRAMAJE 90 GR	1	PAQUETE
153	PAPEL KIMBERLY	BLANCO CON INSIGNIA DE VICEALMIRANTE PAQUETE X 100 UNIDADES. LARGO 24CM X ANCHO 17.5CM X GRAMAJE 90 GR	1	PAQUETE
154	PAPEL KIMBERLY	BLANCO PAQUETE X 100 UND LARGO 24 CM ANCHO 17.5 GRAMAJE 90 GR	1	PAQUETE
155	PAPEL KIMBERLY	21 X 28 COLOR BLANCO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
156	PAPEL KIMBERLY	TAMAÑO CARTA DE 75GR X 500 HOJAS COLOR MARFIL GRANITO	1	PAQUETE
157	PAPEL KRAF	ROLLO PAPEL KRAF 50CM X 250 METROS	1	ROLLO
158	PAPEL OPALINA	80 Gr TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS	1	PAQUETE
159	PAPEL OPALINA	MEDIA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES X GRAMAJE 180 GR	1	PAQUETE
160	PAPEL OPALINA	PAPEL OPALINA CARTA X50 UNIDADS PARA ESQUELAS 17,00 ANCHO X 23,00 ALTO CM	1	PAQUETE
161	PAPEL OPALINA	PAPEL OPALINA CARTA X50 UNIDADS PARA ESQUELAS 17,00 ANCHO X 11,00 ALTO CM	1	PAQUETE
162	PAPEL BLANCO OPALINA	PARA INVITACION (18 X 13 CM) X 50	1	PAQUETE
163	PAPEL OPALINA	para esquelas 24.5 x 17 cm con insignias de grado Capitán de Navío X 50	1	PAQUETE
164	PAPEL ROTULO ADHESIVO	HOJA TAMAÑO CARTA 2 ADHESIVOS POR HOJA PAQUETE X 50 UNIDADES	1	PAQUETE
165	PAPEL ROTULO ADHESIVO	HOJA TAMAÑO CARTA 1 ROTULO POR HOJA PAQUETE X 30 UNIDADES	1	PAQUETE
166	PAPEL SEDA	PLIEGO DE PAPEL SEDA 70CM X 50 CM (PLIEGO X 10 UNIDADES)	1	PLIEGO
167	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA 40 Gr. CAJA X 12	1	CAJA
168	PEGANTE INSTANTANEO	SUPER BONDER 8GR X 12 UNIDADES	1	UND
169	PEGANTE LIQUIDO	CONTENIDO 225 GR	1	UND
170	PERFORADORA 2 HUECOS	PERFORADORA METALICA GRANDE DE 2 HUECOS	1	UND
171	PERFORADOTRA 3 HUECOS	PERFORADORA METALICA GRANDE DE 3 HUECOS	1	UND
172	PICADORA DE PAPEL	GRANDE DIMENSIONES 49,5 × 92,6 × 47 cm, PQUE PUEDA DESTRUIR	1	UND
173	PICADORA DE PAPEL	DESTRUCTORA DE PAPEL REF X 18	1	UND

174	PILAS AA	PAR VOLTAJE 1,5 MEDIDAS 50 MM X 14,2 MM	1	PAR
175	PILAS AAA	PAR VOLTAJE 1,5 MEDIDAS 50 MM X 14,2 MM	1	PAR
176	PILAS TIPO C	BATERIAS ALCALINAS TIPO C, VOLTAJE 1,5 VOLTIOS	1	PAR
177	PISTOLA DE SILICONA ELECTRICA	DE 1/2 PULGADA INDUSTRIAL TR	1	UND
178	PLANILLA OFICIO	TABLA PLANILLERA OFICIO CON GANCHO DE PRESION	1	UND
179	PLUMA ESTILOGRAFICA	BOLIGRADO ELEGANTE PARA FIRMA DE ACTAS, COLOR DE TINTA NEGRO	1	UND
180	PORTA LAPIZ	METALICO EN MALLA NEGRO ALTO 9,8 CM, DIAMETRO 8,8 CM	1	UND
181	PORTA MINAS 0.5	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
182	PORTA MINAS 0.7	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
183	PORTA MINAS 2.0	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
184	REGLA METALICA	50 CM	1	UND
185	REGLA PLASTICA	30 CM CAJA X10	1	UND
186	REPUESTO DE BISTURI	18 MM PAQUETE X 10	1	PAQUETE
187	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA
188	REVISTEROS	ANCHO 25,5 CM X LARGO 7,5 CM METALICO	1	UND
189	RODILLO SIRCHIE DACTILAR	RODILLO SIRCHIE DACTILAR PARA TINTA ESPECIAL FORENSE, DACTILOSCOPIA CENTROS PENITENCIARIOS. MEDIDAS: 3 PULGADAS	1	UND
190	ROLLO DE ETIQUETAS TERMICA	ETIQUETA TERMICA 100 MM X 25 MM	1	ROLLO
191	ROLLO X 1000 ETIQUETAS	REF 102 * 49 TERMICO IMPRESORA GK420D ZEBRA	1	ROLLO
192	ROLLO X 2000 ETIQUETAS	REF 102 * 25 TERMICO IMPRESORA ZM400 ZEBRA	1	ROLLO
193	´ROLLO DE ETIQUETAS PARA PLAQUETIZAR DE 5000 ROTULOS A DOS COLUMNAS	(5,01 CMS X 2,5 CMS)	1	ROLLO
194	SACAGRAPAS	SACAGRAPAS PLASTICO-METALICO CAJA X 24 UNIDADES	1	CAJA
195	SACAPUNTAS ELECTRICO	DE ALTA POTENCIA CON 3 POSICIONES DE AJUSTE PARA AFILADO DE LA PUNTA	1	UND
196	SELLO DE CAUCHO	INFORMACION PUBICA RESERVA	1	UND
197	SELLO DE CAUCHO	INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA	1	UND
198	SELLO DE CAUCHO REDONDO	PERSONALIZADO ESCUDO ARMADA 3X3 CM	1	UND
199	SELLO DE CAUCHO	PESONALIZADO TRAMITE RECEPCION ACTOS ADMINISTRATIVOS 10 X 8 CM	1	UND
200	SELLO DE CAUCHO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - REVISO- AVALO 7X3 CM	1	UND
201	SELLO DE CAUCHO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - ESCRITO CON - DIRECCIÓN DE PERSONAL PARTE SUPERIOR E INFERIOR	1	UND

202	SELLO PERSONALIZADO 8CM ANCHO X 4 CM LARGO	CON LA SIGUIENTE INFORMACION (DCOES, FECHA, HORA, NUMERO, RECIBIDO POR, ESPACIO PARA FIRMA, DE ACUERDO DISEÑO SOLICITANTE)	1	UND
203	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 5 UNIDADES DE COLORES	1	PAQUETE
204	SILICONA EN BARRA	TRANSPARENTE DELGADA DE 30 CM PARA PISTOLA	1	UND
205	SILICONA LIQUIDA	100 ML	1	UND
206	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	CON INSIGNIA DE CONTRALMIRANTE PAQUETE X 25 UNIDADES. LARGO 28CM X ANCHO 18CM X GRAMAJE 75 GR	1	PAQUETE
207	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	CON INSIGNIA DE VICEALMIRANTE PAQUETE X 25 UNIDADES. LARGO 28CM X ANCHO 18CM X GRAMAJE 75 GR	1	PAQUETE
208	SOBRES EJECUTIVOS	TAMAÑO MEDIA CARTA DE OPALINA ARENA X 25 UNIDADES	1	PAQUETE
209	SOBRE BLACO CUADRADO	CON SOLAPA PARA INVITACION PAQUETE X 50 UNIDADES. LARGO 17.5 CM X ANCHO 13CM X GRAMAJE 76 GR	1	PAQUETE
210	SOBRE BLANCO	TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
211	SOBRE DE MANILA CARTA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
212	SOBRE DE MANILA OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
213	SOBRE PARA ESQUELAS	(24,5 X 17CM)	1	UND
214	SOBRE PARA ESQUELAS	(24,5 X 17CM) CON INSIGNIA DE GRADO CAPITAN DE NAVIO	1	UND
215	SOBRE PARA INVITACION	(18 X 13 CM)	1	UND
216	SOBRE LORD BLANCO	75 GR X 50 UNIDADES TAMAÑO 18,5 X 12, 7	1	UND
217	SOBRE LORD BLANCO SAHARA	MEDIA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
218	SOBRE TARJETA DE INVITACION	TIPO PAPEL LINO 180 GRAMOS ANCHO 18 CM X ALTO 13CM	1	UND
219	SOBRE Y TARJETA LORD	X 12 UND BLANCO ARTICO	1	PAQUETE
220	SUJETADOR DE LIBROS	20 CM DE ALTO Y 20 CM DE ANCHO. METALICO PARA EVITAR LA CAIDA DE LIBROS DE LOS ESTANTES	1	UND
221	TABLA PLANILLERA OFICIO	TAMAÑO OFCIO CON GANCHO METALICO SUJETADOR	1	UND
222	TABLERO ACRILICO	1.5 X 1.0 MTS CON TRIPODE	1	UND
223	TABLERO ACRILICO	2 X 1,5 MTS	1	UND
224	TABLERO ACRILICO	CON BASE METALICA Y RUEDAS DE 160CM X 120 CM COLOR BLANCO SIN CUADRICULA	1	UND
225	TABLERO ACRILICO	TABLERO ACRÍLICO LISO 80*120 X INCLUYE SOPORTE PARA PARED	1	UND
226	TABLERO DE CORCHO	TAMAÑO 70 X 90 CM	1	UND
227	TARJETAS DE PROXIMIDAD	TARJETAS DE PROXIMIDAD GRUESA RFID DE 125 KHZ PARA INGRESO (PAQUETE X 500 UNI)	1	UND
228	TAJA LAPIZ METALICO	CAJA X 24 UNIDADES	1	CAJA

229	TIJERA	DE 7" MANGO PLASTICO ERGONOMICO	1	UND
230	KIT DE TINTAS 4 UND ORIGINAL	SET DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L6270 4 COLORES, CIAN, MAGENTA, AMARILLO, NEGRO MODELO 544 CAPACIDAD MINIMA DE 65 ML BOTELLA CON SISTEMA ECOTANK	1	UND
231	KIT DE TINTAS 4 UND ORIGINAL	JUEGOS DE TINTAS REF 664 PARA IMPRESORA EPSON L555 X 4 UND COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO)	1	UND
232	KIT DE TINTAS 4 UND ORIGINAL	JUEGOS DE TINTAS REF T664 PARA IMPRESORA EPSON L3210 X 4 UND COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO)	1	UND
233	TABLA PORTAPAPELES	PORTAPAPELES A4 CAJA DE ARCHIVO CARPETA DE DOCUMENTOS A	1	UND
234	TIJERA	TIJERAS Y CUTTER PARA	1	UND
235	TINTA EN BOTELLA	PARA PLUMA FUENTE ESTILOGRAFIA COLOR NEGRO	1	UND
236	SELLO PERSONALIZADO AUROMATICO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - ESCRITO CON - RECIBIDO - JINEN	1	UND
237	SELLO PERSONALIZADO AUROMATICO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - ESCRITO CON - ACUERDO ORDEN DE SUMINISTRO	1	UND
238	TINTA ESPECIAL PARA SELLOS Y ETIQUETADORA	COLOR NEGRO CANTIDAD 30 CC	1	UND
239	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 GRIS 130ML (C9374A)	1	UND
240	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 YELLOW 130ML (C9373A)	1	UND
241	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 MK 130ML (C9403A)	1	UND
242	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 PK 130ML (C9370A)	1	UND
243	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 MAGENTA 130ML (C9372A)	1	UND
244	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 CYAN 130ML (C9371A)	1	UND
245	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR NEGRO	1	UND
246	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR CYAN	1	UND
247	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR AMARILLO	1	UND
248	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR MAGENTA	1	UND
249	TINTA PARA IMPRESORA DE PLAQUETAS	TINTA PARA IMPRESORA DE PLAQUETAS ZEBRA ZD621-TRANSFERENCIA TÉRMICA E IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ZD6A043-301F00EZ-300DPI-USB-HOST USB, ETHERNET, SERIE, CONECTIVIDAD BTLE5 - INCLUYE SOFTWARE JETSET	1	UND
250	TINTA PARA SELLOS	NEGRA DE 28 A 30 CC	1	UND
251	TINTA PARA SELLOS	AZUL DE 28 A 30 CC	1	UND
252	TINTA PARA SELLOS	NEGRA DE 500 CC	1	UND
253	TINTA ROJA PARA SELLOS	ROJA DE 28 A 30 CC	1	UND
254	VINIPEL	ROLLO DE 50 CM X 400 METROS	1	ROLLO

PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II – LISTA DE PRECIOS Y DEBERÁ CUMPLIR Y CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL **ANEXO "H"**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES - DESCUENTOS INCLUIDOS
1	AGENDA DE ANOTACIONES	AGENDA PERMANENTE EJECUTIVA AG87 25 CM X 17CM	1	UND	$ 16.104,74
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS	TINTA NEGRA, RECTANGULAR DE 70MM X 100MM	1	UND	$ 3.841,04
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS	25 CM X 18 CM	1	UND	$ 17.061,21
4	ALMOHADILLA PARA SELLOS	15CM X 9CM	1	UND	$ 3.990,40
5	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE RECTANGULAR	LARGO X ANCHO 7CM X 7CM	1	UND	$ 2.428,70
6	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA DE TINTA NEGRA	IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES SOBRE EL PAPEL. NO REQUIERE PREPARACION Y ES DE RAPIDO SECADO. NO ENSUCIA LOS DEDOS Y SU RESIDUO SOBRE LOS MISMOS ES DE FACIL LIMPIEZA	1	UND	$ 2.834,39
7	AMARRES PLÁSTICOS COLOR NEGRO	AMARRES PLÁSTICOS COLOR NEGRO RESISTENCIA MÁXIMA, DIMENSIÓN 20 X 4,8 MM BOLSA X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 6.186,50
8	APUNTADOR PUNTERO LASSER ROJO MINI PORTATIL	PUNTERO LASER DE ALTA CALIDAD, POTENCIA DE SALIDA 5MW FORMA DE PLUMA	1	UND	$ 44.279,09
9	APUNTADOR PRESENTADOR	LOGITECH R800 LASER VERDE NUEVO	1	UND	$ 27.149,43
10	ARCHIVADOR FUELLE	TAMAÑO OFICIO DE 13 BOLSILLOS	1	UND	$ 14.110,90
11	AVISO EN ACRILICO	AVISO EN ACRÍLICO DE 30CM x 20CM COLOR BLANCO CON 2 COLUMNAS DIVIDO EN 7 FILAS PARA ESCRITURA	1	UND	$ 28.566,43
12	AVISO EN ACRILICO	AVISO EN ACRÍLICO DE 30CM x 15CM COLOR BLANCO CON ESCUDO DE INFANTERIA DE MARINA EN LADO IZQUIERDO Y EN LADO DERECHO UN CUADRO AZUL DE 21CM x 13CM DONDE DIGA "ENFERMERÍA"	1	UND	$ 20.372,09
13	AVISO EN ACRILICO	AVISO EN ACRÍLICO DE 30CM x 15CM COLOR BLANCO CON ESCUDO DE INFANTERIA DE MARINA EN LADO IZQUIERDO Y EN LADO DERECHO UN CUADRO AZUL DE 21CM x 13CM DONDE DIGA "FARMACIA"	1	UND	$ 20.177,60
14	BANDEJA 3 NIVELES DE ESCRITORIO	BANDEJA DE ESCRITORIO 3 PUESTOS ELABORADA EN MALLA METALICA	1	UND	$ 17.874,54
15	BANDEJA 5 NIVELES DE PARED	ORGANIZADOR DE ARCHIVOS DE MALLA DE 5 NIVELES PARA PARED	1	UND	$ 82.863,73
16	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES	1	PAQUETE	$ 1.017,53
17	BISTURI PLASTICO	18MM - LARGO (6")	1	UND	$ 943,63
18	BISTURI EN ACERO	20MM - LARGO (6")	1	UND	$ 2.740,26
19	BLOCK CUADRCULADO X 70 HOJAS	TAMAÑO CARTA	1	UND	$ 1.492,85
20	BLOCK RAYADO X 70 HOJAS	TAMAÑO CARTA	1	UND	$ 1.825,03
21	BANDAS ELASTICAS	BANDAS ELASTICAS DE CAUCHOS REFERENCIA NO.18 CAJA X 10	1	CAJA	$ 460,92
22	BOLSILLO DE ACETATO CARTA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 10.114,28
23	BOLSILLO PARA LAMINACION	CALIBRE 175 MICRAS, MEDIDA 60 X 90 MM, CANTIDAD POR CAJA 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 8.123,94

24	BORRADOR DE TABLERO MAGNETICO	10 CM X 5 CM	1	UND	$ 1.683,83
25	BORRADOR NATA RECTANGULAR	CAJA X 24 UNIDADES	1	CAJA	$ 3.549,70
26	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	CON BASE EN MADERA	1	UND	$ 1.454,34
27	BORRADOR PARA TINTA	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	1	UND	$ 2.693,59
28	BOTELLA DE TINTA NEGRA	REFERENCIA T544120-AL	1	BOTELLA	$ 21.484,14
29	BOTELLA DE TINTA CIAN	REFERENCIA T544220-AL	1	BOTELLA	$ 21.484,14
30	BOTELLA DE TINTA MAGENTA	REFERENCIA T544320-AL	1	BOTELLA	$ 21.484,14
31	BOTELLA DE TINTA AMARILLA	REFERENCIA T544420-AL	1	BOTELLA	$ 21.484,14
32	BUZON DE SUGERENCIAS	BUZON DE 30 X 50 CMS COLOR AUL Y BLANCO CON ESCUDO DE ARMADA NACIONAL Y NOMBRE DE LA OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DE LA ARMADA NACIONAL	1	UND	$ 86.095,65
33	CABEZAL HP 72 PLOTTER	DESINGJET T2300 G-PK (9380A)	1	UND	$ 328.544,67
34	CABEZAL HP 72 PLOTTER	DESINGJET T2300 MK-Y (9384A)	1	UND	$ 328.544,67
35	CABEZAL HP 72 PLOTTER	DESINGJET T2300 M-C (9383A)	1	UND	$ 328.544,67
36	JUEGO CABEZALES Y CARTUCHO	JUEGO DE CABEZALES Y CARTUCHOS DE TINTA ORIGINALES HP PARA DESIGN JET T250 24-IN V4	1	UND	$ 745.828,40
37	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	REFERENCIA N10	1	UND	$ 2.084,08
38	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	REFERENCIA X200	1	UND	$ 2.546,17
39	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	REFERENCIA X 300	1	UND	$ 4.798,28
40	CAJA DE MANTENIMIENTO DE TINTA	WORKFORCE IMPRESORA EPSON WF-100 MODELO T295000	1	UND	$ 89.451,25
41	CARPETAS ABULLONADAS	CARPETAS ABULLONADAS (CARPETA DURA FORRADA EN PERCALINA (REFERENCIA ASSIA SUPRA), TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO, MARCADA CON ESCUDO HERALDICO ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA EN BAJO RELIEVE COLOR AZUL	1	UND	$ 24.640,99
42	CARPETA 4 ALETAS	TAMAÑO OFICIO ESMALTADA PROPALCOTE	1	UND	$ 1.306,54
43	CARPETA CATALOGO BLANCA	3 AROS DE 0,5 "	1	UND	$ 3.447,79
44	CARPETA CATALOGO BLANCA	3 AROS DE 1"	1	UND	$ 3.876,82
45	CARPETA CATALOGO BLANCA	3 AROS DE 2 "	1	UND	$ 4.804,90
46	CARPETA CATALOGO BLANCA	TAMAÑO OFICIO	1	UND	$ 3.699,84
47	CARPETA DE CARTON	COLOR CAFÉ TAMAÑO OFICIO CON GANCHO LEGAJADOR	1	UND	$ 331,79
48	CARPETA OFICIO PLASTICA	CON GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	1	UND	$ 1.247,41
49	CARTUCHO DE TINTA ORGINAL	EPSON 215 TRICOLOR	1	UND	$ 93.872,24

50	CARTUCHO DE TINTA ORGINAL	EPSON 215 NEGRO	1	UND	$ 89.807,94
51	CARTUCHO HP OFFICEJET 200	TINTA HP 62 XL NEGRO	1	UND	$ 153.820,44
52	CARTUCHO HP OFFICEJET 200	TINTA HP 62 XL TRICOLOR	1	UND	$ 159.006,52
53	CARTUCHO T40W120 TINTAS ORIGINAL EPSON	CARTUCHO T40W120 TINTAS ORIGINAL EPSON BLACK 80 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND	$ 191.928,20
54	CARTUCHO T40W320 TINTAS ORIGINAL EPSON	CARTUCHO T40W320 TINTAS ORIGINAL EPSON MAGENTA 50 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND	$ 170.236,74
55	CARTUCHO T40W220	CARTUCHO T40W220 TINTAS ORIGINAL EPSON CYAN 50 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND	$ 168.940,32
56	CARTUCHO T40420	CARTUCHO T40420 TINTAS ORIGINAL EPSON YELLOW 50 ML T40 ULTRACHROME XD2, CON CALIDAD DE ARCHIVO Y BASADA TOTALMENTE EN PIGMENTOS BRINDA COLORES BRILLANTES, LÍNEAS NÍTIDAS E IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y LAS MANCHAS.	1	UND	$ 170.236,74
57	CARTULINA BLANCA	CARTULINA BLANCA 3/8 PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 11.045,46
58	CARTULIBA DE COLORES	X OCTAVOS PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 9.175,32
59	CARTULINA IRIS	1/8 COLOR AZUL FUERTE REY PAQUETE X 10	1	PAQUETE	$ 4.782,34
60	CARTULINA IRIS	1/8 COLOR AMARILLO FUERTE PAQUETE X 10	1	PAQUETE	$ 4.795,17
61	CARTULINA LINO	180 GRAMOS TAMAÑO CARTA X 50 UNDS TAMAÑO 18 X 12	1	PAQUETE	$ 11.884,46
62	CARTULINA OPALINA	EXTRA BLANCA TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 50 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 12.764,69
63	CD-R	DE 700 MB PAQUETE X 50	1	TORRE	$ 25.337,24
64	CHINCHE	CAJA X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC PUNTA FINA	1	CAJA	$ 768,99
65	CHINCHON	CHINCHON TRASLUCIDO X 100	1	CAJA	$ 1.636,77
66	CINTA DOBLE FAX	ANCHO 2 CM , 12MM DE ESPESOR ROLLO X 50 MTS	1	ROLLO	$ 16.744,98
67	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	18MM * 40 MTS	1	ROLLO	$ 1.866,26
68	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	48MM * 50 MTS	1	ROLLO	$ 4.699,10
69	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	24MM * 50 MTS	1	ROLLO	$ 2.265,73
70	CINTA CERA PARA MAQUINA DE ORFEO	PARA IMPRESORA ZM400- 110MM X 300 MTS	1	ROLLO	$ 17.201,63
71	CINTA COLOR PARA IMPRESIÓN TARJETAS MAGNETICAS	CINTA COLOR PARA IMPRESIÓN TARJETAS MAGNETICAS	1	ROLLO	$ 192.523,32
72	CINTA MAGICA	CINTA ADHESIVA CINTA MAGICA CON RESPALDO EN CELOFAN ADHESIVA CAUCHO NATURAL TRANSPARENTE DIMENSIONES 19MM X 33MM	1	ROLLO	$ 3.165,79

73	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE 48mm X 100	1	ROLLO	$ 2.563,28
74	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE 12mm X 100	1	ROLLO	$ 928,46
75	CLIP MARIPOSA GIGANTE	CAJA X 50 UNIDADES (LARGO 40MM)	1	CAJA	$ 1.608,76
76	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	CONTENIDO 8 ML	1	UND	$ 781,43
77	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 4 TB	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 4 TB, INCLUYE ESTUCHE DE PROTECCION X PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS	1	UND	$ 748.637,52
78	ESFERO AZUL EN GEL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 4.235,45
79	ESFERO NEGRO EN GEL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 4.185,66
80	ESFERO ROJO EN GEL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 4.406,21
81	ESQUELA	ESQUELA DE INVITACION, TIPO PAPEL LINO 180 GRAMOS, MEDIDAS, ANCHO 17, 5 CM X ALTO 12,3 CM	1	PAQUETE	$ 10.800,41
82	ESQUELA	24.5 X 17 CM	1	UND	$ 264,50
83	ESQUELA	PAPEL ESQUELA COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	1	PAQUETE	$ 28.995,85
84	ETIQUETAS CIRCULARES ADHESIVAS	COLOR PLATA MEDIDAS: CIRCUNFERENCIA DE 1.5 CM X JUEGO 50 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 2.833,23
85	ETIQUETAS CIRCULARES ADHESIVAS	COLOR DORADO MEDIDAS: CIRCUNFERENCIA DE 1.5 CM X JUEGO 50 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 2.838,28
86	ETIQUETAS CIRCULARES ADHESIVAS	ETIQUETAS DORADAS ESCUDO AVIACIÓN NAVAL	1	PAQUETE	$ 79.101,65
87	ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TERMICA	CODIGO DE BARRAS EN POLIESTER SINTETICA PLATA ADHESIVA (ANCHO 4" X 108MM) PARA IMPRESORA DATAMAX O NEIL E CLASS-MARK III ROLLO DE 100 MTS	1	ROLLO	$ 115.262,25
88	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL	BANDAS DE CAUCHO FECHA-MES - DIA -	1	UND	$ 2.165,76
89	FECHADOR AUTOMATICO	SHINY S-300 COLOR DE LA TINTA NEGRO COLOR DEL EXTERIOR NEGRO	1	UND	$ 22.697,32
90	FOAMI	FOAMI POR PLIEGOS VARIOS COLORES	1	PLIEGO	$ 7.086,57
91	GANCHO BINDER CLIP 1 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 1.540,69
92	GANCHO BINDER CLIP 1/2 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 1.122,56
93	GANCHO BINDER CLIP 2 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 4.763,28
94	GANCHO BINDER CLIP 3/4 PULGADA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 1.603,71
95	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETE X 20 UNDS	1	PAQUETE	$ 1.431,78
96	GANCHO TIPO CLIPS DE COLORES	PRESENTACION X 12 CAJITAS, CADA UNA DE 33mm X 100 PCS	1	CAJA	$ 4.394,54
97	GRAPA DE COSEDORA ESTANDAR	REFERENCIA 26/6 METALICO, CAJA X 5000 UNIDADES	1	CAJA	$ 1.522,41
98	GRAPA DE COSEDORA INDUSTRIAL	GRAPA COSEDORA INDUSTRIAL X 1000 REF. 23/6-23/13	1	CAJA	$ 3.067,77
99	GRAPADORA ELECTRICA	CAPACIDAD DE 80 HOJAS 170 X 210 X 410 M, PROFUNDIDAD 50MM CON CARGADOR	1	UND	$ 140.389,83

100	GRAPADORA GRANDE DE OFICINA	GRAPADORA METALICA CON CAPACIDAD DE 30 HOJAS	1	UND	$ 10.776,69
101	GRAPADORA INDUSTRIAL	MODELO M-E-01L PARA 240 HOJAS	1	UND	$ 90.185,62
102	GRAPADORA DE TRABAJO PESADO	STANLEY REF TR 150	1	UND	$ 64.411,97
103	GUIAS CLASIFICADORAS	GUIAS CLASIFICADORAS	1	PAQUETE	$ 1.084,05
104	GUILLOTINA	GUILLOTINA DE RODAJA Guillotina De Rodaja 45 Cm - Rotatrim EOperación manual Estructura metálica Corta hasta 45 cm de ancho Corta 10 hojas por pasada Se entrega con cuchilla de respuesto	1	UND	$ 30.918,12
105	HUMECTANTE DACTILAR	Humectante Dactilar Sortwik - 14g Modelo CFP14GS	1	UND	$ 1.593,59
106	KIT DE TINTAS 4 BOTELLAS ORIGINAL	EPSON I355 NEGRO, MAGENTA, CYAN Y AMARILLO	1	UND	$ 84.590,74
107	KIT DE TINTAS 4 BOTELLAS ORIGINAL	EPSON I3560 NEGRO, MAGENTA, CYAN Y AMARILLO	1	UND	$ 84.739,71
108	KIT NUMERADOR + ALMOHADILLA	ALMOHADILLA TINTA BEZT 299	1	UND	$ 12.232,59
109	LAPICES DE COLORES	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 3.357,94
110	LAPIZ MINA NEGRA	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 2.851,12
111	LAPIZ ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 3.278,59
112	LIBRO GANCE	LIBRO DE SANCIONES, FORMATO DE ACUERDO A DISEÑO DE LA UNIDAD	1	UND	$ 25.746,43
113	LIBRO DE 50 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS DE 25 HOJAS 50 FOLIOS PASTA DURA	1	UND	$ 3.674,56
114	LIBRO DE 100 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS DE 50 HOJAS 100 FOLIOS PASTA DURA	1	UND	$ 6.526,07
115	LIBRO DE 200 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS RAYADAS 200 FOLIOS PASTA DURA	1	UND	$ 8.946,60
116	LIBRO DE 300 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS 150 HOJAS RAYADAS 300 FOLIOS PASTA DURA	1	UND	$ 9.753,71
117	LIBRO DE 400 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS 200 HOJAS RAYADAS 400 FOLIOS PASTA DURA	1	UND	$ 12.717,63
118	LIBRETA	LIBRETA PERSONALIZADA DE 23,8 X 17 cms x 100 HOJAS CUADRICULADAS X PASTA DURA PLASTIFICADA X CALENDARIO 2027 DETRÁS DE LA PASTA DURA PRINCIPAL X LA PRIMERA HOJA DEBE CONTENER LOS DATOS PERSONALES PARA RELLENAR X EN CADA HOJA DEBE TENER EL LOGO DE LA JETAFURA DE OPERACIONES LOGISTICAS EN MARCA DE AGUA X EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA HOJA DEBE QUEDAR ESPACIO PARA TITULO Y FECHA X ENCUADERNACION EN ESPIRAL METALICO X CALIDAD DEL PAPEL (GRAMAJE) DE 80-90 g/m X EL DISEÑO DE LA PORTADA Y LA PARTE DE ATRAS SE ENVIARA UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO	1	UND	$ 21.417,24
119	LIBRETA	LIBRETA RAYADO/ CUADERNO RAYADO	1	UND	$ 1.982,56
120	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 7.582,89
121	MARCADOR BORRABLE COLOR ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 7.582,89
122	MARCADOR BORRABLE COLOR AZUL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 7.592,22

123	MARCADOR BORRABLE COLOR VERDE	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 8.712,45
124	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 6.708,88
125	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 6.752,45
126	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 6.752,45
127	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE AZUL	SHARPIE PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 14.332,61
128	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	SHARPIE PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 17.282,53
129	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE ROJO	SHARPIE PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 17.260,75
130	MAQUINA PLAQUETIZADORA	PLAQUETIZADORA DATAMAX CLASS PARA PLAQUETIZAR ACTIVOS FIJOS	1	UND	$ 787.585,05
131	MICROPUNTAS ROJO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 8.624,54
132	MICROPUNTAS NEGRO	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 8.702,33
133	MINA PARA PORTAMINAS	0,5 MM CAJA X 12 TUBOS, CADA TUBO DE 12 MINAS	1	CAJA	$ 4.331,91
134	MINA PARA PORTAMINAS	0,7 MM CAJA X 12 TUBOS, CADA TUBO DE 12 MINAS	1	CAJA	$ 4.409,71
135	MINA PARA PORTAMINAS	2,0 MM CAJA X 12 TUBOS, CADA TUBO DE 12 MINAS	1	CAJA	$ 7.491,09
136	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES	TACO X 12 PAQUETES, CADA PAQUETE 38,1 mm x 50,8 mm DE 4 COLORES X 400 HOJAS	1	UND	$ 4.850,40
137	NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO	TACO DE NOTAS REMOVIBLES 76 X 76MM X 100 HOJAS X 12 UNIDADES	1	UND	$ 10.332,49
138	NUMERADOR DE 6 DIGITOS	NUMERADOR 4MM DE 6 DIGITOS	1	UND	$ 3.944,89
139	PAD MOUSE	PAD MOUSE EN GEL CON REPOSA MANO	1	UND	$ 7.507,82
140	PAPEL ADHESIVO MATE	TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100	1	PAQUETE	$ 16.441,59
141	PAPEL BOND CARTA PARA IMPRESIÓN	CAJA X 10 RESMAS	1	CAJA	$ 102.483,94
142	PAPEL BOND OFICIO PARA IMPRESIÓN	CAJA X 10 RESMAS	1	CAJA	$ 118.753,22
143	PAPEL COLOR VERDE	PAPEL TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR VERDE	1	PAQUETE	$ 11.941,64
144	PAPEL COLOR ROJO	PAPEL TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR ROJO	1	PAQUETE	$ 11.941,64
145	PAPEL COLOR ROSADO	PAPEL TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR ROSADO	1	PAQUETE	$ 11.941,64
146	PAPEL PARA PLOTTER	PAPEL PARA PLOTTER DE GRAN FORMATO - COMPATIBLE CON HP DESIGN JET T250 ROLLO DE 24" X 30.5M (100PIES)	1	ROLLO	$ 61.734,71
147	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO X 20 METROS	1	ROLLO	$ 20.577,07
148	PAPEL CONTAC COLORES	ROLLO X 20 METROS	1	ROLLO	$ 22.537,46
149	PAPELERA BASURERA MALLA METALICA	PAPELERA DE ESCRITORIO REDONDA METALICA EN MALLA NEGRA (PESO 0,61 LIBRAS)	1	UND	$ 9.431,25
150	PAPEL FOTOGRAFICO	A4 PAQUETE DE 20 HOJAS DE 230GS Y 180GS	1	PAQUETE	$ 6.870,69

151	PAPEL IRIS	TAMAÑO CARTA 75 GR X 100 UNIDADES COLOR VERDE	1	PLIEGO	$ 10.415,73
152	PAPEL KIMBERLY	BLANCO CON INSIGNIA DE CONTRALMIRANTE PAQUETE X 100 UNIDADES. LARGO 24CM X ANCHO 17.5CM X GRAMAJE 90 GR	1	PAQUETE	$ 77.596,74
153	PAPEL KIMBERLY	BLANCO CON INSIGNIA DE VICEALMIRANTE PAQUETE X 100 UNIDADES. LARGO 24CM X ANCHO 17.5CM X GRAMAJE 90 GR	1	PAQUETE	$ 77.863,96
154	PAPEL KIMBERLY	BLANCO PAQUETE X 100 UND LARGO 24 CM ANCHO 17.5 GRAMAJE 90 GR	1	PAQUETE	$ 27.521,28
155	PAPEL KIMBERLY	21 X 28 COLOR BLANCO X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 12.380,01
156	PAPEL KIMBERLY	TAMAÑO CARTA DE 75GR X 500 HOJAS COLOR MARFIL GRANITO	1	PAQUETE	$ 35.375,28
157	PAPEL KRAF	ROLLO PAPEL KRAF 50CM X 250 METROS	1	ROLLO	$ 25.645,69
158	PAPEL OPALINA	80 Gr TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS	1	PAQUETE	$ 61.340,30
159	PAPEL OPALINA	MEDIA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES X GRAMAJE 180 GR	1	PAQUETE	$ 10.453,46
160	PAPEL OPALINA	PAPEL OPALINA CARTA X50 UNIDADS PARA ESQUELAS 17,00 ANCHO X 23,00 ALTO CM	1	PAQUETE	$ 10.184,68
161	PAPEL OPALINA	PAPEL OPALINA CARTA X50 UNIDADS PARA ESQUELAS 17,00 ANCHO X 11,00 ALTO CM	1	PAQUETE	$ 9.030,23
162	PAPEL BLANCO OPALINA	PARA INVITACION (18 X 13 CM) X 50	1	PAQUETE	$ 8.278,36
163	PAPEL OPALINA	para esquelas 24.5 x 17 cm con insignias de grado Capitán de Navío X 50	1	PAQUETE	$ 77.052,58
164	PAPEL ROTULO ADHESIVO	HOJA TAMAÑO CARTA 2 ADHESIVOS POR HOJA PAQUETE X 50 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 20.293,13
165	PAPEL ROTULO ADHESIVO	HOJA TAMAÑO CARTA 1 ROTULO POR HOJA PAQUETE X 30 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 23.873,95
166	PAPEL SEDA	PLIEGO DE PAPEL SEDA 70CM X 50 CM (PLIEGO X 10 UNIDADES)	1	PLIEGO	$ 1.718,45
167	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA 40 Gr. CAJA X 12	1	CAJA	$ 16.121,08
168	PEGANTE INSTANTANEO	SUPER BONDER 8GR X 12 UNIDADES	1	UND	$ 30.180,64
169	PEGANTE LIQUIDO	CONTENIDO 225 GR	1	UND	$ 3.357,94
170	PERFORADORA 2 HUECOS	PERFORADORA METALICA GRANDE DE 2 HUECOS	1	UND	$ 23.859,94
171	PERFORADOTRA 3 HUECOS	PERFORADORA METALICA GRANDE DE 3 HUECOS	1	UND	$ 27.724,32
172	PICADORA DE PAPEL	GRANDE DIMENSIONES 49,5 × 92,6 × 47 cm, PQUE PUEDA DESTRUIR	1	UND	$ 1.339.368,90
173	PICADORA DE PAPEL	DESTRUCTORA DE PAPEL REF X 18	1	UND	$ 760.158,29
174	PILAS AA	PAR VOLTAJE 1,5 MEDIDAS 50 MM X 14,2 MM	1	PAR	$ 2.570,68
175	PILAS AAA	PAR VOLTAJE 1,5 MEDIDAS 50 MM X 14,2 MM	1	PAR	$ 2.581,96
176	PILAS TIPO C	BATERIAS ALCALINAS TIPO C, VOLTAJE 1,5 VOLTIOS	1	PAR	$ 8.121,61
177	PISTOLA DE SILICONA ELECTRICA	DE 1/2 PULGADA INDUSTRIAL TR	1	UND	$ 12.843,26

178	PLANILLA OFICIO	TABLA PLANILLERA OFICIO CON GANCHO DE PRESION	1	UND	$ 3.120,67
179	PLUMA ESTILOGRAFICA	BOLIGRADO ELEGANTE PARA FIRMA DE ACTAS, COLOR DE TINTA NEGRO	1	UND	$ 26.536,42
180	PORTA LAPIZ	METALICO EN MALLA NEGRO ALTO 9,8 CM, DIAMETRO 8,8 CM	1	UND	$ 2.291,40
181	PORTA MINAS 0.5	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 8.402,44
182	PORTA MINAS 0.7	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 8.213,01
183	PORTA MINAS 2.0	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 12.715,29
184	REGLA METALICA	50 CM	1	UND	$ 3.109,39
185	REGLA PLASTICA	30 CM CAJA X10	1	UND	$ 4.825,90
186	REPUESTO DE BISTURI	18 MM PAQUETE X 10	1	PAQUETE	$ 3.012,54
187	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	CAJA X 12 UNIDADES	1	CAJA	$ 7.741,59
188	REVISTEROS	ANCHO 25,5 CM X LARGO 7,5 CM METALICO	1	UND	$ 12.492,42
189	RODILLO SIRCHIE DACTILAR	RODILLO SIRCHIE DACTILAR PARA TINTA ESPECIAL FORENSE, DACTILOSCOPIA CENTROS PENITENCIARIOS. MEDIDAS: 3 PULGADAS	1	UND	$ 92.142,12
190	ROLLO DE ETIQUETAS TERMICA	ETIQUETA TERMICA 100 MM X 25 MM	1	ROLLO	$ 25.429,81
191	ROLLO X 1000 ETIQUETAS	REF 102 * 49 TERMICO IMPRESORA GK420D ZEBRA	1	ROLLO	$ 28.340,44
192	ROLLO X 2000 ETIQUETAS	REF 102 * 25 TERMICO IMPRESORA ZM400 ZEBRA	1	ROLLO	$ 38.874,80
193	´ROLLO DE ETIQUETAS PARA PLAQUETIZAR DE 5000 ROTULOS A DOS COLUMNAS	(5,01 CMS X 2,5 CMS)	1	ROLLO	$ 298.974,71
194	SACAGRAPAS	SACAGRAPAS PLASTICO-METALICO CAJA X 24 UNIDADES	1	CAJA	$ 21.475,58
195	SACAPUNTAS ELECTRICO	DE ALTA POTENCIA CON 3 POSICIONES DE AJUSTE PARA AFILADO DE LA PUNTA	1	UND	$ 86.740,94
196	SELLO DE CAUCHO	INFORMACION PUBICA RESERVA	1	UND	$ 8.799,19
197	SELLO DE CAUCHO	INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA	1	UND	$ 8.799,19
198	SELLO DE CAUCHO REDONDO	PERSONALIZADO ESCUDO ARMADA 3X3 CM	1	UND	$ 15.087,60
199	SELLO DE CAUCHO	PESONALIZADO TRAMITE RECEPCION ACTOS ADMINISTRATIVOS 10 X 8 CM	1	UND	$ 16.902,51
200	SELLO DE CAUCHO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - REVISO- AVALO 7X3 CM	1	UND	$ 15.979,11
201	SELLO DE CAUCHO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - ESCRITO CON - DIRECCIÓN DE PERSONAL PARTE SUPERIOR E INFERIOR	1	UND	$ 15.800,57
202	SELLO PERSONALIZADO 8CM ANCHO X 4 CM LARGO	CON LA SIGUIENTE INFORMACION (DCOES, FECHA, HORA, NUMERO, RECIBIDO POR, ESPACIO PARA FIRMA, DE ACUERDO DISEÑO SOLICITANTE)	1	UND	$ 17.433,45
203	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 5 UNIDADES DE COLORES	1	PAQUETE	$ 1.411,17
204	SILICONA EN BARRA	TRANSPARENTE DELGADA DE 30 CM PARA PISTOLA	1	UND	$ 375,74
205	SILICONA LIQUIDA	100 ML	1	UND	$ 3.332,66

206	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	CON INSIGNIA DE CONTRALMIRANTE PAQUETE X 25 UNIDADES. LARGO 28CM X ANCHO 18CM X GRAMAJE 75 GR	1	PAQUETE	$ 80.315,61
207	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	CON INSIGNIA DE VICEALMIRANTE PAQUETE X 25 UNIDADES. LARGO 28CM X ANCHO 18CM X GRAMAJE 75 GR	1	PAQUETE	$ 80.315,61
208	SOBRES EJECUTIVOS	TAMAÑO MEDIA CARTA DE OPALINA ARENA X 25 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 13.112,82
209	SOBRE BLACO CUADRADO	CON SOLAPA PARA INVITACION PAQUETE X 50 UNIDADES. LARGO 17.5 CM X ANCHO 13CM X GRAMAJE 76 GR	1	PAQUETE	$ 8.641,65
210	SOBRE BLANCO	TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 21.523,81
211	SOBRE DE MANILA CARTA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 31.955,49
212	SOBRE DE MANILA OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 10.500,52
213	SOBRE PARA ESQUELAS	(24,5 X 17CM)	1	UND	$ 161,81
214	SOBRE PARA ESQUELAS	(24,5 X 17CM) CON INSIGNIA DE GRADO CAPITAN DE NAVIO	1	UND	$ 31.615,92
215	SOBRE PARA INVITACION	(18 X 13 CM)	1	UND	$ 462,48
216	SOBRE LORD BLANCO	75 GR X 50 UNIDADES TAMAÑO 18,5 X 12, 7	1	UND	$ 11.027,57
217	SOBRE LORD BLANCO SAHARA	MEDIA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 20.013,85
218	SOBRE TARJETA DE INVITACION	TIPO PAPEL LINO 180 GRAMOS ANCHO 18 CM X ALTO 13CM	1	UND	$ 232,60
219	SOBRE Y TARJETA LORD	X 12 UND BLANCO ARTICO	1	PAQUETE	$ 3.089,17
220	SUJETADOR DE LIBROS	20 CM DE ALTO Y 20 CM DE ANCHO. METALICO PARA EVITAR LA CAIDA DE LIBROS DE LOS ESTANTES	1	UND	$ 10.659,22
221	TABLA PLANILLERA OFICIO	TAMAÑO OFCIO CON GANCHO METALICO SUJETADOR	1	UND	$ 2.872,51
222	TABLERO ACRILICO	1.5 X 1.0 MTS CON TRIPODE	1	UND	$ 158.702,73
223	TABLERO ACRILICO	2 X 1,5 MTS	1	UND	$ 235.998,81
224	TABLERO ACRILICO	CON BASE METALICA Y RUEDAS DE 160CM X 120 CM COLOR BLANCO SIN CUADRICULA	1	UND	$ 455.700,72
225	TABLERO ACRILICO	TABLERO ACRÍLICO LISO 80*120 X INCLUYE SOPORTE PARA PARED	1	UND	$ 95.440,16
226	TABLERO DE CORCHO	TAMAÑO 70 X 90 CM	1	UND	$ 74.504,46
227	TARJETAS DE PROXIMIDAD	TARJETAS DE PROXIMIDAD GRUESA RFID DE 125 KHZ PARA INGRESO (PAQUETE X 500 UNI)	1	UND	$ 398.355,87
228	TAJA LAPIZ METALICO	CAJA X 24 UNIDADES	1	CAJA	$ 3.615,83
229	TIJERA	DE 7" MANGO PLASTICO ERGONOMICO	1	UND	$ 31.520,24
230	KIT DE TINTAS 4 UND ORIGINAL	SET DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L6270 4 COLORES, CIAN, MAGENTA, AMARILLO, NEGRO MODELO 544 CAPACIDAD MINIMA DE 65 ML BOTELLA CON SISTEMA ECOTANK	1	UND	$ 84.739,71
231	KIT DE TINTAS 4 UND ORIGINAL	JUEGOS DE TINTAS REF 664 PARA IMPRESORA EPSON L555 X 4 UND COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO)	1	UND	$ 84.590,74
232	KIT DE TINTAS 4 UND ORIGINAL	JUEGOS DE TINTAS REF T664 PARA IMPRESORA EPSON L3210 X 4 UND COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO Y NEGRO)	1	UND	$ 84.590,74

233	TABLA PORTAPAPELES	PORTAPAPELES A4 CAJA DE ARCHIVO CARPETA DE DOCUMENTOS A	1	UND	$ 10.381,89
234	TIJERA	TIJERAS Y CUTTER PARA	1	UND	$ 2.107,81
235	TINTA EN BOTELLA	PARA PLUMA FUENTE ESTILOGRAFIA COLOR NEGRO	1	UND	$ 18.401,59
236	SELLO PERSONALIZADO AUROMATICO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - ESCRITO CON - RECIBIDO - JINEN	1	UND	$ 27.294,51
237	SELLO PERSONALIZADO AUROMATICO	PERSONALIZADO ARMADA NACIONAL - ESCRITO CON - ACUERDO ORDEN DE SUMINISTRO	1	UND	$ 27.294,51
238	TINTA ESPECIAL PARA SELLOS Y ETIQUETADORA	COLOR NEGRO CANTIDAD 30 CC	1	UND	$ 9.457,32
239	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 GRIS 130ML (C9374A)	1	UND	$ 315.659,40
240	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 YELLOW 130ML (C9373A)	1	UND	$ 315.659,40
241	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 MK 130ML (C9403A)	1	UND	$ 315.659,40
242	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 PK 130ML (C9370A)	1	UND	$ 315.659,40
243	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 MAGENTA 130ML (C9372A)	1	UND	$ 315.659,40
244	TINTA HP 72 PLOTTER	DESINGNJET T2300 CYAN 130ML (C9371A)	1	UND	$ 315.659,40
245	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR NEGRO	1	UND	$ 132.792,55
246	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR CYAN	1	UND	$ 156.762,18
247	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR AMARILLO	1	UND	$ 156.762,18
248	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	TINTA PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF - C5891 COLOR MAGENTA	1	UND	$ 156.762,18
249	TINTA PARA IMPRESORA DE PLAQUETAS	TINTA PARA IMPRESORA DE PLAQUETAS ZEBRA ZD621-TRANSFERENCIA TÉRMICA E IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA ZD6A043-301F00EZ-300DPI-USB-HOST USB, ETHERNET, SERIE, CONECTIVIDAD BTLE5 - INCLUYE SOFTWARE JETSET	1	UND	$ 922.715,29
250	TINTA PARA SELLOS	NEGRA DE 28 A 30 CC	1	UND	$ 2.130,37
251	TINTA PARA SELLOS	AZUL DE 28 A 30 CC	1	UND	$ 2.176,26
252	TINTA PARA SELLOS	NEGRA DE 500 CC	1	UND	$ 14.444,25
253	TINTA ROJA PARA SELLOS	ROJA DE 28 A 30 CC	1	UND	$ 2.121,03
254	VINIPEL	ROLLO DE 50 CM X 400 METROS	1	ROLLO	$ 26.718,45

Para constancia se firma en Bogotá D.C., ACUERDO FECHA APROBACIÓN Y FIRMA PLATAFORMA SECOP II

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:

Capitán de Navío ANGELA MARIA ACUÑA CARO
Jefe Departamento de Administración Encargada de las Funciones del Comando de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá"

POR EL CONTRATISTA:

FIRMADO Y APROBADO DE ACUERDO PLATAFORMA SECOP
Señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**
C.C. 20.546.554
Representante Legal de **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**
NIT. 901.151.389-5